

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 001928

REF.: AUTORIZA ALTA DE BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 11 DIC 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 17.301 y N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta 015/190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Institución necesita mantener controlados los bienes, incorporando las especies adquiridas al patrimonio Institucional.

2.- Que los bienes, adquiridos deben ser incorporados al patrimonio institucional, para que sean clasificados, distribuidos y se les asigne número de inventarios, de acuerdo a los reglamentos y normas vigentes.

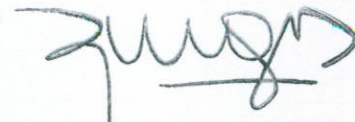
**RESUELVO:**

1.- Téngase por autorizada el ALTA que a continuación se detallan:

N°	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	N° CUENTA PRESUPUESTARIA
1	Silla operativa sincrónica respaldo alto con brazos	05	B	\$ 77.441	\$ 387.205	03-12-2013	2904
2	Sillas casino isósceles tapiz eco-cuero negro	08	B	\$ 27.029	\$ 216.228	28-11-2013	2904
3	Cámara fotográfica Samsung ES95	11	B	\$ 63.385	\$ 697.232	28-11-2013	2905
4	Kit Proyección Epson KPE-F-S11 (incluye telón)	19	B	\$ 223.165	\$ 4.240.144	02-11-2013	2905
5	Mueble Modular N° 5	20	B	\$ 35.700	\$ 714.000	15-11-2013	2904

2.- Los elementos cuya ALTA se autoriza en la presente Resolución, deben reflejarse en las planillas murales en las diferentes Unidades Operativas en la Dirección Regional.

Anótese, Comuníquese y Archívese por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/CGJ/JCZ/jcz  
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Subdepto. Recursos Financieros y Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Bodega Regional
- ❖ Oficina de Partes